

HECHO ESENCIAL
CAP S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0131

Santiago, 6 de agosto de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30, informamos a Uds., en carácter de Hecho Esencial, que el Directorio de CAP S.A., en sesión celebrada el día de ayer, acordó pagar un dividendo provisorio N° 136, por la suma de US\$0,75 por acción, pagadero a partir del próximo 26 de agosto, con cargo a las utilidades del ejercicio 2021.

Asimismo, el Directorio acordó que los dividendos se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos chilenos, moneda de curso legal, a elección de los accionistas, según el procedimiento que se indica a continuación:

a) Aquellos accionistas que deseen que se les efectúe el pago de los dividendos respectivos en dólares de los Estados Unidos de América, lo deberán solicitar por escrito a CAP S.A., a más tardar el cuarto día hábil anterior a la fecha del reparto del dividendo, a través de su departamento de acciones ubicado en Gertrudis Echeñique 220, piso 1, comuna de Las Condes o por medio del correo electrónico acciones.cap@cap.cl. Estos accionistas recibirán el pago del dividendo mediante su depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares a su nombre que hubiesen indicado en la comunicación respectiva o, a falta de esa indicación, mediante un cheque en dólares nominativo, a nombre del titular de las acciones, que podrá ser retirado entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en el departamento de acciones de CAP S.A., previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario. Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago en dólares en la forma y oportunidad recién señalada, han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos; y

b) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares recibirán el pago según su equivalente en pesos, al tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central en la fecha de cierre del Registro de Accionistas que corresponda para

efectos de determinar los accionistas que tendrán derecho a dividendos, mediante la emisión de cheques nominativos, a nombre del titular de las acciones, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en el departamento de acciones de CAP S.A. Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositarán los dividendos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro a su nombre que hubiesen indicado, o bien, se les enviarán por correo a su domicilio, mediante cheque nominativo, todo ello el mismo día fijado para el reparto de dividendos. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario.

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular N° 660 de la Comisión para el Mercado Financiero, adjunto a la presente el movimiento N° 136 con información relativa al pago del dividendo antes señalado.



Julio Bertrand Planella
Gerente General

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile

FORMULARIO N° 1
REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01	Información original	Si	0.02	Fecha envío	06/08/2021
------	----------------------	----	------	-------------	------------

1.- Identificación de la Sociedad y del movimiento

1.01	RUT	91.297.000-0	1.02	Fecha envío form original	06/08/2021
1.03	Nombre de la Sociedad	CAP S.A.			
1.04	N° Registro de Valores	0131	1.05	Serie afecta	Única
1.06	Código de Bolsa	CAP	1.07	Indiv del movimiento	136

2.- Acuerdo y monto del dividendo

2.01	Fecha del acuerdo	05/08/2021			
2.02	Toma del acuerdo	3			(1: Junta Gral. ordinaria de accionistas; 2: Junta extraordinaria de accionistas; 3: Sesión de directorio)
2.03	Monto del dividendo	US\$ 112.086.084,00	2.04	Tipo de moneda	USD

3.- Acciones y accionistas con derecho

3.01	Número de acciones	149.448.112	3.02	Fecha límite	20/08/2021
------	--------------------	-------------	------	--------------	------------

4.- Carácter del dividendo

4.01	Tipo de dividendo	1			(1: Provisorio; 2: Definitivo mínimo obligatorio; 3: Definitivo adicional o eventual)
4.02	Cierre del ejercicio	2021			
4.03	Forma de pago	1			(1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otras sociedades; 4: Otra modalidad)

5.- Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01	Pago en dinero	US\$0,75	/acción	5.02	Tipo de moneda	USD /CLP
5.03	Fecha de pago	26/08/2021				

6.- Reparto del dividendo optativo en acciones

6.01 Fecha inicio opción	(ddmmaaaa)
6.02 Fecha término opción	(ddmmaaaa)
6.03 Fecha entrega título	(ddmmaaaa)
6.04 Serie a optar	(Sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
6.05 Acciones post-movimiento	(Sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
6.06 RUT sociedad emisora	(Sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)
6.07 Código Bolsa	
6.08 Factor acciones	acciones a recibir por una acción con derecho
6.09 Precio de la acción	/acción
6.10 Tipo de moneda	

7.- Observaciones:

- 7.1.- El Directorio de CAP S.A., en sesión celebrada el día 05 de agosto de 2021, acordó pagar un dividendo provisorio N° 136, por la suma de US\$0,75 por acción, pagadero a partir del próximo 26 de agosto, con cargo a las utilidades del ejercicio 2021.
- 7.2.- El cargo contable del dividendo provisorio N° 136 se hará contra la cuenta “Dividendos provisorios”
- 7.3.- El dividendo provisorio N° 136 es constitutivo de renta y el crédito tributario que pudiese corresponderle se informará oportunamente a los señores accionistas.
- 7.4.- El pago de este dividendo se efectuará en pesos o en dólares de los Estados Unidos de América, a elección de los accionistas, según el procedimiento que se indica a continuación:
 - a) Aquellos accionistas que deseen que se les efectúe el pago de los dividendos respectivos en dólares de los Estados Unidos de América, lo deberán solicitar por escrito a CAP S.A., a más tardar el cuarto día hábil anterior a la fecha del reparto del dividendo, a través de su departamento de acciones ubicado en Gertrudis Echeñique 220, piso 1, comuna de Las Condes o por medio del correo electrónico acciones.cap@cap.cl. Estos accionistas recibirán el pago del dividendo mediante su depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares a su nombre que hubiesen indicado en la comunicación respectiva o, a falta de esa indicación, mediante un cheque en dólares nominativo, a nombre del titular de las acciones, que podrá ser retirado entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en el departamento de acciones de CAP S.A., previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario. Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago en dólares en la forma y oportunidad recién señalada, han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos; y
 - b) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares recibirán el pago según su equivalente en pesos, al tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central en la fecha de cierre del Registro de Accionistas que corresponda para efectos de determinar los accionistas que tendrán derecho a dividendos, mediante la emisión de cheques nominativos, a nombre del titular de las acciones, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en el departamento de acciones de CAP S.A. Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositarán los dividendos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro a su nombre que hubiesen indicado, o bien, se les enviarán por correo a su domicilio, mediante cheque nominativo, todo ello el mismo día fijado para el reparto de dividendos. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario.

7.5.- El aviso correspondiente será publicado en el diario “El Mercurio” de Santiago, el martes 10 de agosto de 2021.

7.6.- La Compañía es una Sociedad Anónima Abierta.

Declaración: La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente


Julio Bertrand
Gerente General